

Salta, 21 de Agosto de 2026

Resolución N° 18/2026

VISTO:

El fallecimiento del Dr. Juan Carlos Gottifredi, acaecido el 21 de junio de 2026, quien fuera una figura central, fundacional e indispensable en la historia de la ciencia y de la educación superior en la Provincia de Salta; y la Resolución N° 15/2026 del INIQUI, en la que se manifiesta el reconocimiento de la comunidad científica y técnica del INIQUI a la memoria de su Director Fundador, el Dr. Juan Carlos Agustín Gottifredi, rindiendo tributo permanente a su legado ético, académico y humano, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Dr. Juan Carlos Gottifredi fue Miembro Fundador del Instituto de Investigaciones para la Industria Química (INIQUI), habiendo impulsado de manera decisiva su creación a comienzos de la década de 1970 con el fin de instituir un polo científico regional de referencia en el Noroeste Argentino (NOA);

Que, el mencionado científico obtuvo sus títulos de Licenciado y Doctor en Ciencias Químicas en la Universidad de Buenos Aires (UBA), y que tras los sucesos históricos de la "Noche de los Bastones Largos", decidió radicarse en la Provincia de Salta, transformando de forma indeleble el panorama académico y tecnológico local;

Que, en su vasta dimensión de científico, alcanzó la máxima categoría de Investigador Superior del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), siendo un especialista de reconocimiento internacional en ingeniería química y reactores heterogéneos, cuyos aportes metodológicos y publicaciones han sido clave para el avance de la disciplina;

Que, en el ámbito de la formación de recursos humanos, su labor docente y de mentoría fue ejemplar y generosa, promoviendo el crecimiento de generaciones enteras de científicos, directores de tesis y becarios, consolidando las líneas de investigación que hoy constituyen la excelencia académica del INIQUI;

Que, su compromiso institucional lo llevó a ejercer la gestión pública con una vocación democrática inquebrantable, desempeñándose como Decano de la Facultad de Ingeniería y siendo elegido Rector de la Universidad Nacional de Salta (UNSa) en tres períodos (1985-1988, 1988-1991 y 1997-1999), hitos durante los cuales defendió con firmeza la autonomía universitaria y la gratuidad de la educación superior,

Que, su liderazgo trascendió las fronteras provinciales, habiendo ejercido la presidencia del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) en 1989 y la conducción de la Secretaría de Educación Superior de la Nación, defendiendo de manera federal el sistema científico y universitario del país;

Que, el INIQUI, como unidad ejecutora de doble dependencia (CONICET-UNSa), es el heredero directo de su visión estratégica, la cual unió orgánicamente la rigurosidad científica de la investigación básica con la transferencia tecnológica para el desarrollo de la industria química de la región;

Que, es atribución de este Consejo Directivo dictaminar en lo relativo a las propuestas académicas e institucionales del Instituto y elevarlas a las autoridades correspondientes;

Que, el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria del 20 de agosto de 2026, aprueba la tramitación del cambio de nombre del Instituto de Investigaciones para la Industria Química (INIQUI) por el de "**Instituto de Investigaciones para la Industria Química (INIQUI) Dr. Juan Carlos Gottifredi**", perpetuando su legado para las nuevas generaciones de investigadores;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno del Instituto de Investigaciones para la Industria Química – INIQUI, aprobado mediante Resol. 2019-2108-APN-DIR-CONICET, corresponde emitir resolución;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EI CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
PARA LA INDUSTRIA QUIMICA - INIQUI
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el cambio de denominación oficial del Instituto, proponiendo que en lo sucesivo pase a denominarse "**Instituto de Investigaciones para la Industria Química (INIQUI) Dr. Juan Carlos Gottifredi**", perpetuando su legado para las nuevas generaciones de investigadores.

ARTÍCULO 2º.- ELEVAR la presente Resolución al Consejo de Investigación de la UNSa (CIUNSA), a las Facultades vinculadas y al Consejo Superior de la UNSa para que presten la correspondiente aprobación institucional según la normativa de la Casa de Altos Estudios.

ARTÍCULO 3º.- ELEVAR, en idéntico sentido, las actuaciones a la Dirección del Centro Científico Tecnológico (CCT) CONICET Salta-Jujuy para su intervención, y por su intermedio al Directorio del CONICET, solicitando la correspondiente disposición formal de modificación de nombre de esta Unidad Ejecutora.

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que, una vez concluidos los trámites aprobatorios en ambas instituciones de dependencia, se proceda a la adecuación formal de la cartelería institucional, papelería de correspondencia, firma digital y plataformas web del Instituto, organizando un acto público en memoria del Dr. Juan Carlos Gottifredi junto a sus familiares y la comunidad científica.

ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE, comuníquese a la comunidad del INIQUI, a las autoridades de la UNSa y del CONICET, y archívese.


Dr. José M. BERMUDEZ
Vicedirector
INIQUI - CONICET - UNSa


Dra. Elsa Mónica FARFAN TORRES
Directora
INIQUI - CONICET - UNSa